

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1052 *Anuncio de subasta extrajudicial ante el Notario de la Puebla de Montalban-Toledo, Francisco Bañegil Espinosa.*

Yo, Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle Convento, n.º 4, piso 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de la siguiente finca:

Descripción: Urbana, parcela de terreno, en término municipal de Quismondo (Toledo), al sitio de Tío Pelazos, carretera o carrahonda, señalada en el plano particular con el número veinticuatro, de la calle Greco, con una superficie de ciento sesenta y un metros con veintiséis decímetros cuadrados. Linda: Frente, antigua carretera Nacional V; derecha entrando, parcela número doce; espalda, futura calle.

Sobre la mencionada parcela consta construida la siguiente:

Vivienda unifamiliar pareada, de dos plantas, baja y primera, con una superficie construida entre las dos plantas, de ciento diez metros cuadrados, siendo la superficie útil total de ochenta y cinco metros y treinta y tres decímetros cuadrados.

La planta baja se compone de zaguán, salón, vestíbulo, aseo, cocina y estar. La planta alta o primera consta de distribuidor, tres dormitorios y dos baños. Ambas plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. El resto de la parcela se destina a espacio libre. La vivienda conserva los mismos linderos de la parcela sobre la que está construida y está pareada con la número Doce.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 1004, libro 40, folio 171, finca número 4945, inscripción 4.^a

Referencia catastral: 7309962UK8470N0001HO.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaria la única subasta el día doce de marzo de dos mil trece, a las 14 horas, siendo el tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de doscientos veintiocho mil trescientos euros (228.300,00 €). Sujetándose la celebración de la subasta y los plazos para la adjudicación de la finca a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a), y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Puebla de Montalbán, 4 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130000943-1